

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Febrero 17 de 2020



EXENTO Nº **992**/ VISTOS:
ID DOC: 382657

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 315 de fecha 13 de Febrero de 2020 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La Ley Nº 19.479, sobre Microempresas Familiares.
- 4.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de Patente Mef presentada por la Sra. Flor Decia Carrasco Oporto, cédula de identidad Nº 3.906.746-3.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de la Patente Municipal Mef de giro venta de ropa, a funcionar en Mantihue Pisu-Pisúe, a nombre de la contribuyente antes individualizada.
- 2.- Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO DELGADO ALVAREZ
ALCALDE(S)



10

10